



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA AS



Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 01212/2025

Pieza Administrativa E Nro. 4453- - 2025- 51100- 0/

RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Nota Pedido: 12189

Fecha: 24/09/25

Apertura: 25/9/2025 08:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Comentario : La presente contratación directa por compulsa abreviada se realiza en el marco de la Ley (p) 1015, Art. 18 inc. I) Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I, menos del 5% del Jurisdic. de Compras y Contrataciones. Se deberá cotizar material de origen nacional. En caso de no contar el mismo indicar origen. La Institución es IVA Exento. El precio debe ser final con mercadería en destino (RIO GRANDE-TDF). Presentación de Presupuesto: Se podrá adelantar vía correo electrónico a: comprasasistencialesrg@osef.gob.ar

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	Baterías CP 1000 . Unidad x1.00			
0	>> 1 (una) batería recargable estandard n°7 (cp1000) para implante coclear -	1.00		

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: O.ALVARADO

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR, Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTE

* Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-

Recepción de Ofertas hasta: 24/09/25 INCLUSIVE

Domicilio de presentación de ofertas: PERITO MORENO N° 38 - RÍO GRANDE (CP 9420).

Domicilio de apertura de ofertas: PERITO MORENO N° 38 - RÍO GRANDE (CP 9420).

Condición de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 96

Plazo de Entrega: INMEDIATO, CASO CONTRARIO ESPECIFICAR EN PRESUPUESTO.

Lugar de Entrega: PERITO MORENO N° 38 - RÍO GRANDE (CP 9420). DELEGACIÓN OSEF RG

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: 30 (TREINTA) DÍAS, CASO CONTRARIO INDICAR EN PRESUPUESTO

Flete a Cargo: DEL PROVEEDOR